



DECRETO N° 2029

TEMUCO, 120 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.12.2019 presentada por VETERINARIA YANETT CABRERA CARRASCO E.I.R.L. sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27316
Actividad Económica	: VETERINARIA, PELUQUERÍA CANINA, FELINA PESHOP.
Código Actividad	: 750.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01670, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: VETERINARIA YANETT CABRERA CARRASCO E.I.R.L.
Rut	: 76.201.427-0
Nombre Rep. Legal	: CABRERA CARRASCO YANETT DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.12.2019
Otorgación N°	: 432
Fecha Otorgamiento	: 20.12.2019
Rol Avalúo	: 1733 - 4

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1954135